Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8031003. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

324. Nombre y apellidos: María de los Reyes Gómez Valera. CIF/NIF: 75404306W.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8031004. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

325. Nombre y apellidos: Valme Gómez Valera. CIF/NIF: 28867597K. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8031005. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, del requerimiento de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación del requerimiento de acreditación de la representación para la interposición del recurso de alzada a nombre de doña Edileuza Lopes de Almeida, en representación de Edileusa Patrimonial, S.L., correspondiente al expediente sancionador núm. MA-039/09, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Urbanización El Coloso, casa núm. 9, de Torrequebrada (Benalmádena), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del requerimiento indicado.

Haciéndose saber que el presente anuncio sirve de notificación, significándole que en el plazo de 10 días deberá presentar la acreditación de dicha representación para el mencionado procedimiento sancionador, advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite, de acuerdo con las prevenciones del citado cuerpo legal.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2010.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 10 de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la mencionada Orden de 26.2.2010 por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2010, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de mayo de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 4 de mayo de 2010, en el expediente sancionador 021/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Joaquín Cortés Heredia podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 4 de mayo de 2010 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 17 de mayo de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.